I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2483
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 30 Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 28.08.2013 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, "Agrupación Ecocultural Joven Místico", a requerir Inscripción en el libro de registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Acta de Constitución y Estatutos.

V I S T O S :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley Nº 19.483.

D E C R E T O :

DECLARESE registrada con fecha 28 de Agosto de 2013 a la Organización Comunitaria **"Agrupación Ecocultural Joven Místico"** Personalidad Jurídica N° 506 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituída como sigue :

PRESIDENTE	: Jorge Alejandro Matamala Tobar	C.I. 13.501.459-1
SECRETARIO	: Manuel Enrique Caro Atenas	C.I. 15.995.483-8
TESORERA	: Alexis Alejandro Osses Torres	C.I. 16.187.035-8

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Interesado (1)
Archivo Secretaría (1)